

01 AGO. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 235-2022-ALC/MPC

Callao, 01 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Vistos, el Informe N° 07-2022-MPC-RMPISR del Responsable de Seguimiento de la Implementación de los Informes de Control Simultáneo y Memorando N° 1216-2022-MPC-GM de la Gerencia Municipal, sobre designación del Responsable del Monitoreo del Control Simultáneo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 15-2021-ALC/MPC de fecha 14 de enero del 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 34-2022-ALC/MPC de fecha 27 de enero del 2022, se designó al Abogado Rafael Enrique Moya Gavidia, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación, para que realice las acciones señaladas en el numeral 6.3.9 Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 264-2021-CG;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 210-2022-ALC/MPC de fecha 20 de junio del 2022, se autoriza el descanso físico vacacional del Abog. Rafael Enrique Moya Gavidia, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerente General de Asentamientos Humanos (e), del 01 al 30 de agosto del 2022;

Que, en ese sentido, es necesario designar al funcionario responsable de realizar acciones señaladas en el numeral 6.3.9 Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 264-2021-CG;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al Abogado **Víctor Yuri Vilela Seminario**, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación (e), para que realice las acciones señaladas en el numeral 6.3.9 Implementación, Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a los resultados de los Informes de Control Simultáneo, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 264-2021-CG.

Artículo 2.- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE